

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGB VIDA, S. A. DE SEGUROS y AGB SEGUROS GENERALES, S. A.

(En liquidación)

Llamamiento a acreedores

Conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se comunica que «AGB Vida, Sociedad Anónima de Seguros» y «AGB Seguros Generales, Sociedad Anónima» se encuentran en el procedimiento de liquidación encomendada a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, en virtud de Orden de 4 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 19), y de 19 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 2001), respectivamente.

Dentro de los procesos de liquidación se ha procedido a la cesión de oficio de las respectivas carteras, habiéndose autorizado por Órdenes de 23 de febrero de 2001, la cesión a la totalidad de los contratos de seguro en vigor a 31 de diciembre de 2000 correspondientes al ramo de Vida a favor de «Agrupación Bankpyme Seguros de Vida y Salud, Sociedad Anónima» al ramo de Asistencia a favor de «Amsyr Agrupación Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y a los ramos de Accidentes, Enfermedad, Incendio y elementos naturales y otros daños a los bienes a favor de «La Antártida Cía. de Seguros, Sociedad Anónima», entidades todas ellas integrantes del grupo «Agrupación Mutua».

Teniendo en cuenta que la cesión ha afectado fundamentalmente a los derechos y obligaciones de los contratos de seguros en vigor a 31 de diciembre de 2000 y que el resto de los acreedores resultan afectados por el proceso de liquidación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, se hace llamamiento a los acreedores no conocidos y en particular a los poseedores de títulos de capitalización vencidos a la citada fecha de 31 de diciembre de 2000, para que, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, formulen reclamación de sus créditos, adjuntando los originales de la documentación justificativa.

El domicilio de la liquidación se fija en el de la CLEA, calle Marqués de la Ensenada, 16, 28004 Madrid, teléfono 91-7005500, correo electrónico clea@clea.es, fax 91-3195390.

Madrid, 8 de marzo de 2001.—La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA).—12.079.

AGROTECH 2000, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Lugar: «Agrotech 2000, Sociedad Limitada», calle Yeseros, sin número, Yeles (Toledo).

Fecha: 3 de abril de 2001.

Hora en primera convocatoria: Diez horas.

Hora en segunda convocatoria: Once horas.

Orden del día

Primero.—Ratificación del Administrador único de «Agrotech 2000, Sociedad Limitada».

Segundo.—Facultar al Administrador para elevar a públicos los acuerdos tomados en Junta general extraordinaria.

Esta Junta será presidida por la socia y promotora de esta convocatoria doña María Antonia de Frutos Martínez.

Yeles, 14 de marzo de 2001.—María Antonia de Frutos Martínez.—12.263.

ANDALUCÍA INDUSTRIA Y COMERCIO, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 100, párrafo 2.º de la Ley reguladora, por medio de la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Andalucía Industria y Comercio, Sociedad Anónima», que tendrá lugar D.m. el día 5 de abril de 2001, a las doce horas, en la sala de juntas del Administrador único, sita en Sevilla, calle Imagen, 4, 2.º, en primera convocatoria, o, en su caso, el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de examinar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Nombramiento o reelección de Administrador único.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de la sociedad, relativas a los años 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

Tercero.—Medidas a tomar en orden a la inscripción de la última modificación de los Estatutos en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación de remuneración para el Administrador único y, en su caso, modificación del artículo 18 de los Estatutos, así como fijación

de la indemnización que le corresponda por los gastos tenidos con motivo del ejercicio de su cargo hasta el día de hoy.

Quinto.—Informe sobre la evolución de la sociedad hasta el día de hoy.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

La documentación relativa a los asuntos del orden del día que van a ser tratados en la Junta, o sometidos a aprobación, se encuentran en el domicilio social a disposición de los señores accionistas.

Sevilla, 6 de marzo de 2001.—El Administrador único.—11.215.

ANTHEM 2.000, S. L.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo establecido por el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de socios, que se celebrará en Zaragoza, calle Coso, 67, piso 1.º, puerta D, a las diez horas del día 6 de abril de 2001, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución de la Junta general de socios, así como del contenido del orden del día y del nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Lectura y aprobación del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de los Auditores de la sociedad e informe de gestión del Consejo de Administración, relativos al ejercicio comprendido entre abril y agosto de 2000.

Tercero.—Aprobación y aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2000.

Cuarto.—Aprobación de la gestión social de los Administradores.

Quinto.—Aprobación de la transmisión, en su caso, de la rama de actividad de fabricación, venta y servicio de maquinaria de obras públicas de «Anthem 2.000, Sociedad Limitada» como aportación no dineraria a la proyectada futura ampliación de capital de la sociedad Colesa.

Sexto.—Otorgamiento al órgano de administración de la sociedad de un mandato expreso para que desarrolle cualesquiera actuaciones que fueran

necesarias y oportunas para la realización efectiva, en su caso, de la mencionada aportación no dineraria en la proyectada ampliación de capital.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión por cualquiera de las formas previstas en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Los señores socios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada tienen a su disposición cuantos documentos han de ser sometidos a su aprobación, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, si así se solicita, o en la Junta en su caso.

Zaragoza, 7 de marzo de 2001.—El órgano de administración.—12.077.

**ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE EDIFICACIONES, S. A.
IMPROVER EDIFICACIONES, S. A.
(Sociedades escindidas totalmente)
INMOBILIARIA EXCELSIOR, S. L.
URBEMAR, S. L.
PROFINDIVE & ASOCIADOS, S. L.
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE EDIFICACIONES, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Anónima» e «Improve Edificaciones, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal en fecha 12 de marzo de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de las mismas (que se disuelven por tal motivo) con división de su patrimonio en cuatro y tres partes, respectivamente, cada una de las cuales se transmite en bloque a tres sociedades de responsabilidad limitada ya existentes y a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación. «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Anónima» se escinde en favor de «Inmobiliaria Excelsior, Sociedad Limitada», «Urbemar, Sociedad Limitada», «Profindive & Asociados, Sociedad Limitada» y «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Limitada» (esta última adopta la denominación social de la sociedad escindida en virtud de lo indicado en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil), por su parte «Improve Edificaciones, Sociedad Anónima» se escinde en favor de las tres primeras sociedades antes citadas, que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquéllas, todo ello en los términos del Proyecto de escisión total formulado por los Órganos de Administración de todas las sociedades intervinientes en la operación de escisión, el día 27 de febrero de 2001 y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 9 de marzo de 2001.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Anónima» e «Improve Edificaciones, Sociedad Anónima» (sociedades que se escinden totalmente) y de «Inmobiliaria Excelsior, Sociedad Limitada», «Urbemar, Sociedad Limitada», «Profindive & Asociados, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de los acuerdos de esci-

sión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de marzo de 2001.—Los Órganos de Administración de «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Anónima», «Improve Edificaciones, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Excelsior, Sociedad Limitada», «Urbemar, Sociedad Limitada» y «Profindive & Asociados, Sociedad Limitada».—12.073.

1.^a 16-3-2001

AUXGAL, S. A.

(En liquidación)

«Galerías Preciados, Sociedad Anónima», en liquidación, entidad liquidadora única, ha acordado convocar a los señores socios de la mercantil «Auxgal, Sociedad Anónima», en liquidación, a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el próximo día 2 de abril de 2001, a las doce horas, en Madrid, plaza de las Salesas, número 3-1.º, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000/2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2000/2001.

Tercero.—Aprobación de la gestión social durante el mismo período.

Cuarto.—Acordar la liquidación de la sociedad.

Quinto.—Apoderamiento para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se hace constar expresamente que todos los accionistas podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, sito en Madrid, plaza de las Salesas, número 3-1.º izquierda, copia de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como las aclaraciones e informes que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 5 de marzo de 2001.—«Galerías Preciados, Sociedad Anónima», en liquidación, entidad liquidadora única, representada por don Miguel Ángel Derqui Iglesias.—11.269.

**BARNIZADOS Y LACADOS
POBLE NOU, S. A. L.**

El Consejo de Administración de la compañía ha acordado convocar a los señores socios a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 2 de abril de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, a las veinte horas del día siguiente, con objeto de deliberar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, discusión y aprobación de la liquidación de la compañía y, en su caso, discusión y aprobación de medidas atinentes a la situación de la sociedad.

Barcelona, 13 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.194.

**CARDENAL INTERNACIONAL, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**SOCIEDAD FITERANA TEXTIL, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas

sociedades, celebradas todas ellas el día 29 de diciembre de 2000, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Cardenal Internacional, Sociedad Anónima» de «Sociedad Fiterana Textil, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de las provincias de Zaragoza y Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 3 de enero de 2001.—Los Administradores solidarios de «Cardenal Internacional, Sociedad Anónima» y «Sociedad Fiterana Textil, Sociedad Anónima», Juan Antonio Cardenal Valdivielso y Javier Cardenal Arnaiz.—11.216.

2.^a 16-3-2001

**CELETABE, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**LINGAZU, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas el 23 de febrero de 2001, acordaron la fusión por absorción de «Lingazu, Sociedad Limitada», por «Celetabe, Sociedad Limitada», siendo la primera íntegramente participada por la segunda. La fusión se llevará a cabo según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Los acreedores de ambas sociedades podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, o bien obtener su entrega o envío gratuito. Que hacen constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo citado, en los términos del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Guecho, 7 de marzo de 2001.—El Administrador general de «Celetabe, Sociedad Limitada», Ángel Galindez Celayeta.—La Administradora general de «Lingazu, Sociedad Limitada», María Victoria Galindez Zubiria.—10.957. y 3.^a 16-3-2001

**CONSTRUCCIONES FRANCISCO
CARRASCO NOVILLO, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**PROYCOMPRA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Fusión

Se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la entidad mercantil «Construcciones Francisco Carrasco Novillo, Sociedad Anónima», adoptado en su reunión celebrada el día 15 de febrero del año 2001, así como por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la entidad mercantil «Proycomptra, Sociedad Limitada» adoptado en su reunión celebrada el día 15 de febrero del año 2001, se acordó la fusión mediante la absorción de «Proycomptra, Sociedad Limitada» por «Construcciones Francisco Carrasco Novillo, Sociedad Anónima», con traspaso en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente. Asiste a los señores socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión, encontrándose los mismos a su dispo-